OBJETO: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

En Bogotá D.C., hoy 06 de Diciembre de 2018, siendo las 10:00 a.m., de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso ICCU-SC-031 de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas de la Gerencia General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca –ICCU-, las personas que se relacionan a continuación, con el objeto de adelantar la audiencia de adjudicación dentro del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, en los siguientes términos:

a- Por los Proponentes:

(VER REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA)

b- Por el ICCU: German Alirio Melendez campos Jefe De La Oficina Asesora De Gestión Jurídica Y Contractual; Julio Andrés Nieves Torres, Jefe Oficina de Control Interno; Camilo Andres Naranjo Valero, abogado de la oficina asesora jurídica y contractual; Cindy Florido Bolaños, Contratista de la oficina Jurídica del ICCU; Cesar Augusto Reinta Segura, profesional Universitario de la Subgerencia Administrativa y Financiera; William Bello Montenegro, Gerencia General

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el estudio de oportunidad y conveniencia, estudio técnico del sector, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos, fueron debidamente publicados en portal único de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, no se presentaron observaciones.

Que mediante Resolución No 543 del 29 de Octubre de 2018, la Gerente General del ICCU, ordenó la Apertura del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU-SC-031 DE 2018, y en el mismo acto se dispuso la publicación del Pliego de Condiciones, la cual se cumplió en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 30 de Octubre de 2018, a la hora señalada en el cronograma de la convocatoria, se celebró Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones y Revisión y Asignación de Riesgos, donde se presentaron observaciones, y a las mismas se dieron respuesta.

Que el 07 de Noviembre de 2018, se dio respuesta a las observaciones allegadas al proceso, publicada en la página web que gestiona la plataforma SECOP II.

Que el 08 y 13 de Noviembre de 2018, se realizó visita al parque automotor, conforme a los asistentes registrados.

Que el 15 de Noviembre se dio respuesta a una observación extemporánea.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día 20 de Noviembre de 2018, a las 10:00 a.m., se procedió al cierre del proceso, habiéndose presentado para tal efecto las siguientes ofertas por lote:

LOTE 1	1 ofertas
LOTE 2	1 ofertas
LOTE 3	1 ofertas
LOTE 4	2 ofertas
LOTE 5	4 ofertas
LOTE 6	2 ofertas
LOTE 7	1 ofertas
LOTE 8	1 ofertas
LOTE 9	1 ofertas
LOTE 10	1 ofertas
LOTE 11	1 ofertas

Que el Comité Evaluador, llevó a cabo la calificación de las propuestas, publicada en el portal único de contratación el día 26 de Noviembre de 2018, según cronograma del proceso, la cual dio el siguiente resultado:

Evaluación general inicial:

LOTE No. 1

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
2	JOSE DE JESUS MURCIA BALLESTEROS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE No. 2

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
5	LUZ MARIBEL AVILA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 3

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 4

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	EDINSON ALFREDO ESTEPA FONSECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 5

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN

1	CAMIONAUTOS SERVICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	HILDA ESTHER FORERO LEON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	RAFAEL MARIANO GUTIERREZ PEÑALOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 6

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RAFAEL MARIANO GUTIERREZ PEÑALOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 7

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 8

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 9

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 10

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 11

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en el término de traslado otorgado por la entidad los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones a la evaluación, en consecuencia se procedió verificar cada una y hacer atendidas por la entidad.

Que el día 04 de Diciembre de 2018, se publicó alcance a la evaluación inicial, la cual quedo de la siguiente forma:

LOTE No.1

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
2	JOSE DE JESUS MURCIA BALLESTEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 2

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
5	LUZ MARIBEL AVILA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 3

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 4

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	EDINSON ALFREDO ESTEPA FONSECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 5

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
1	CAMIONAUTOS SERVICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	HILDA ESTHER FORERO LEON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	RAFAEL MARIANO GUTIERREZ PEÑALOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 6

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	RAFAEL MARIANO GUTIERREZ PEÑALOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 7

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 8

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 9

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 10

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No. 11

PROP.	NOMBRE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESUMEN
3	MYRIAM RIVEROS PARCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante resolución ICCU 622 del 05 de Diciembre de 2018, la Gerente General delego al Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual, una función en materia contractual, específicamente la dirección de la audiencia, la adjudicación y/o declaratoria de desierto en el proceso ICCU-SC-031-2018.

Que el día 06 de Diciembre de 2018, a las 10:00 a.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación del proceso ICCU-SC-031 DE 2018.

2. INTERVENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

No se presentan observaciones por los oferentes presentes

3. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PRESENCIAL (POR LOTE)

La apertura del sobre con la propuesta económica, se llevará a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.2.1., del decreto 1082 de 2015, y lo determinado a continuación:

1. Una vez concluida la evaluación, se dará a conocer las propuestas económicas presentadas; en audiencia pública procederá a abrir el sobre económico por la plataforma SECOP II, las cuales contienen la propuesta económica de cada proponente.
2. La entidad realizará la verificación del **SOBRE ECONÓMICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co**
3. Para participar en el desarrollo de la AUDIENCIA, los proponentes deberán estar presentes en el lugar, fecha y hora establecidos para el inicio de la misma, para lo cual se verificará su asistencia y se dejará constancia en el acta respectiva.
4. Los proponentes podrán participar directa y personalmente o a través de apoderados y personas autorizadas, de conformidad con las reglas establecidas en el
5. Luego de comunicadas las ofertas se concederá a cada proponente la posibilidad de mejorar la oferta una sola vez, para ello entregará su segunda oferta en el formato establecido por la entidad.
6. Se comunicará la segunda oferta a los participantes y serán ordenadas en niveles consecutivos de 1er, 2º 3er, 4º y así sucesivamente de acuerdo a su valor, de mayor a menor. Las ofertas de valores iguales se ubicarán en un mismo nivel.
7. Para efectos de la asignación se iniciará con el lote 1 y posteriormente con el lote No. 2
8. En el evento de empate, se aplicaran los criterios de desempate establecidos.
9. Finalizado el proceso anterior, el ICCU procederá a la audiencia pública de adjudicación, y adjudicará el contrato al oferente seleccionado, por medio de acto administrativo motivado o declarará desierta la convocatoria, caso en el cual la entidad procederá a revisar el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal

circunstancia y hacer los ajustes del caso para una nueva convocatoria, si es del caso.

10. El ICCU adjudicará el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en este pliego de condiciones.

A continuación se da lectura de las reglas de la subasta:

1. No se permitirá a los asistentes el uso de celulares durante la audiencia.
2. Sólo podrán participar en la audiencia de subasta presencial los proponentes habilitados que estén presentes en la audiencia.
3. Una vez iniciada la audiencia de subasta no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al inicio de la misma.
4. El lance para mejorar la propuesta económica se debe realizar en pesos colombianos.
5. La subasta iniciará a la hora que establezca el ICCU.
6. El ICCU verificará que en la audiencia se encuentra presente el proponente, representante legal o su apoderado, debidamente facultado mediante poder autenticado.
7. El proponente o su apoderado, disponen de tres (03) minutos para mejorar y depositar la oferta en la urna.
8. El ICCU dará lectura al mayor precio inicial a los asistentes, con el fin de que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar el único lance para mejorar la oferta económica.
9. El ICCU registrará los lances y los ordenará consecutivamente de mayor a menor precio ofertado,. El ICCU adjudicará al proponente que haya ofrecido el mayor valor, durante la audiencia.

LOTE No.1 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR OIB-488

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $19.988.081

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada.

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 1 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a JOSE DE JESUS MURCIA BALLESTEROS, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $19.988.081

LOTE No.2 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR OHK-787

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $16.000.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 2del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a LUZ MARIBEL AVILA RODRIGUEZ, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $16.000.000

LOTE No.3 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR OIL-833

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $11.300.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 3 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 11.300.000

LOTE No. 4 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR OHK-773

Se hace verificación de las ofertas económicas, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $12.300.000

Se inicia la subasta, se distribuye a los proponentes el sobre y formulario para que mejoren lo oferta por una sola vez.

Se apertura la urna y se da lectura del mayor precio ofertado, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
MYRIAM RIVEROS PARDO	$ 13.410.000
EDINSON ALFREDO ESTEPA FONSECA	$ 12.700.000

SE INFORMA QUE EL MAYOR VALOR ES $ 13.410.000

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 4 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es ***"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"***, a MYRIAM RIVEROS PARDO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 13.410.000.

LOTE No. 5 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR OHK-777

Se hace verificación de las ofertas económicas, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de 4.225.000

Se inicia la subasta, se distribuye a los proponentes el sobre y formulario para que mejoren lo oferta por una sola vez.

Se apertura la urna y se da lectura del mayor precio ofertado, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
MYRIAM RIVEROS PARDO	$ 7.510.000
RAFAEL MARIANO GUTIERREZ PEÑALOZA	$ 6.250.000
CAMIONAUTOS SERVICE SAS	$ 6.150.000

SE INFORMA QUE EL MAYOR VALOR ES $ 7.510.000

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 5 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es ***"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"***, a MYRIAM RIVEROS PARDO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 7.510.000.

LOTE No. 6 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR OHK-831

Se hace verificación de las ofertas económicas, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $ 12.300.000

Se inicia la subasta, se distribuye a los proponentes el sobre y formulario para que mejoren lo oferta por una sola vez.

Se apertura la urna y se da lectura del mayor precio ofertado, así:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
MYRIAM RIVEROS PARDO	$ 14.110.000
RAFAEL MARIANO GUTIERREZ PEÑALOZA	$ 13.800.000

SE INFORMA QUE EL MAYOR VALOR ES $ 14.110.000

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 6 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 14.110.000.

LOTE No. 7 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR HUH-16C

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $ 6.800.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 7 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARCO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 6.800.000.

LOTE No. 8 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR HUH-17C

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $ 6.800.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 8 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARCO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 6.800.000.

LOTE No. 9 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR HUH-19C

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $ 6.800.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 9 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARCO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 6.800.000.

LOTE No. 10 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR HUH-20C

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $ 6.800.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 10 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARCO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 6.800.000.

LOTE No. 11 – APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA – PLACA AUTOMOTOR HUH-21C

Se hace verificación de la oferta económica, en relación con el presupuesto oficial y el contenido de la misma, encontrando que el mayor valor ofertado es por la suma de $ 6.800.000

La administración invita al único proponente a mejorar la oferta, quien manifiesta mantener la oferta inicialmente presentada

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

El comité de evaluación recomienda ADJUDICAR el lote No. 11 del Proceso de Selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) ICCU-SC-031 DE 2018, cuyo objeto es **"ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU "**, a MYRIAM RIVEROS PARCO, toda vez que cumple con todos los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y su propuesta económica se ajusta con lo requerido por la entidad, por la suma de $ 6.800.000.

4. LECTURA RESOLUCIÓN:

En mérito de lo expuesto el Jefe de la Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual del ICCU resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el **LOTE No.1** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a JOSE DE JESUS MURCIA BALLESTEROS, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS ($19.988.081) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 2** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a LUZ MARIBEL AVILA RODRIGUEZ, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 3** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($11.300.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 4** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($13.410.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 5** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($7.510.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 6** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($14.110.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEPTIMO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 7** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 8** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO NOVENO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 9** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **SEIS MILLONES**

OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DECIMO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 10** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: **ADJUDICAR** el **LOTE No. 11** del proceso de selección abreviada (enajenación directa por oferta en sobre cerrado) No. ICCU – SC-031 de 2018, cuyo objeto es *"***ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES SUJETOS A REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU"**, a MYRIAM RIVEROS PARDO, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de esta Resolución, por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.800.000) MCTE,** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La presente Resolución, se entiende notificada en la audiencia de adjudicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 9, de la Ley 1150 de 2007. Así mismo se hará la publicación de su contenido en el Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO**:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella, no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, se procede a notificar la Resolución administrativa No. 627 del 06 de Diciembre de 2018, la cual queda notificada en estrados.

Siendo las 11:01 AM, se da por terminada la audiencia.

Por ICCU,

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIO ANDRÉS NIEVES TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)
GERMAN ALIRIO MELENDEZ CAMPOS
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

(ORIGINAL FIRMADO)
WILLIAM BELLO MONTENEGRO
Profesional Especializado

(ORIGINAL FIRMADO)
CESAR AUGUSTO REINA SEGURA
Profesional Universitario

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMILO ANDRES NARANJO VALERO
Profesional Universitario

(ORIGINAL FIRMADO)
CINDY FLORIDO BOLAÑOS
Contratista ICCU